



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 18 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.10.2023 10:02:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001369-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 005-2023-CI-1°JCC-LN; presentado por la Jueza Hilda HUERTA RÍOS, Jueza Coordinadora del MBJ de Condevilla; el Oficio Nro. 109-2023-AMBJCON-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 13 de octubre del 2023, remitido por la Administradora del MBJ de Condevilla; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documentos de la referencia, la Jueza Hilda Huerta Ríos – Jueza Coordinadora del MBJ de Condevilla, así como la Administradora del MBJ de Condevilla, Victoria Merino Merino, señalan que por motivo del aniversario del módulo, los señores jueces del Primer, Segundo Juzgado Especializado Civil y Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Condevilla, acordaron desarrollar labores jurisdiccionales de su competencia el día 14 de octubre del 2023, remiando adjunto la programación de audiencias para la fecha señalada; por lo que solicitan se autorice la realización del evento, con la participación del personal detallado en el documento.

Segundo.- Al respecto, debe indicarse que lo solicitado constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución celeré y oportuna en los expedientes que vienen tramitándose en el Primer y Segundo Juzgado Especializado Civil, así como Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Condevilla, además que la propuesta para realizar la Jornada Extraordinaria, fuera del normal horario de labores, resulta oportuna, toda vez que permitirá lograr el acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; motivos por los cuales este despacho considera que lo solicitado resulta atendible.

Tercero.- Siendo así, con la finalidad de efectuar un adecuado control de los actos procesales expedidos en la Jornada Extraordinaria, a través de la Administración del Módulo Básico de Justicia de Condevilla, se deberá remitir a este Despacho el informe correspondiente respecto de la realización o no de la misma, a fin de verificar si se cumplió con la finalidad para la cual fue autorizada y emitir el acto de reconocimiento por la labor realizada, debiendo señalar en un cuadro resumen el resultado de cada diligencia y los nombres y apellidos de los participantes.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA DE DESCARGA PROCESAL** del Primer y Segundo Juzgado Especializado Civil, así como Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado de Paz Letrado del MBJ de Condevilla de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el día **sábado 14 de octubre de 2023**, en el horario de **08:00 am a 05:00 pm** y en la modalidad de labor **PRESENCIAL**; bajo la supervisión directa de la Administradora del Módulo Básico de Justicia de Condevilla.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, disponga las medidas necesarias en el marco de sus atribuciones y brinde las facilidades correspondientes para el ingreso del personal y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: REQUERIR a la Administradora del MBJ de Condevilla, que en el plazo de cinco (05) días hábiles a partir del término de la realización de la Jornada Extraordinaria, el informe a este despacho respecto a las labores efectuadas, señalando en un cuadro resumen (sin documentar) el resultado de cada diligencia, los nombres y apellidos correctos de los participantes y sus correos electrónicos.

Artículo Cuarto: PONER en conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Imagen Institucional, Coordinación de Estadística, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Básico de Justicia de Condevilla y de los/as interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

